

DINACIA

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 19 de setiembre de 2023.-

Ref.: LICITACION PUBLICA N° 06/2023

Objeto: **COMUNICADO N° 5 "CONSULTA"**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 núm. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

A la consulta planteada el día 14/09/23 por la empresa RSM:

Pregunta: "... nuestra cliente, no tiene empleados dependientes, sino que, en principio, el servicio será brindado desde el exterior. Será una empresa del exterior quien brindará servicios a la sociedad uruguaya. ¿Hay algún inconveniente con ello?"

Respuesta: Según lo establecido en el artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares: "El Llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el territorio nacional e inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (en adelante RUPE)."

Adicionalmente, el artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares establece: " A los efectos del cálculo de la garantía establecida en el artículo 13.7, se deberá declarar expresamente el monto correspondiente a la mano de obra nacional o la no utilización de mano de obra nacional en la prestación del servicio objeto de esta licitación. En caso de que no surja esta declaración de la oferta, el monto de la garantía del artículo 13.7, se calculará sobre el valor total de la oferta."

P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Jefe de Sección C 8


Valeria NOVO

En el día de la fecha nos notificamos y recibimos copia del comunicado Nro. 5 de la Licitación Pública Nro. 06/2023.

**Notificado,
Empresa:**

**Firma:
Contrafirma:
C.I.**

SIRVASE REENVIAR EL FORMULARIO COMPLETO